



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 436 - 2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 25 MAR. 2011

VISTOS:

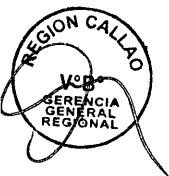
El Proveído S/N de fecha 23 de Marzo del 2011 de la Gerencia de Administración; el Informe N° 457-2011-GRC/GA-OL, de fecha 23 de Marzo del 2011 de la Oficina de Logística; el Informe N° 130-2011-GRC-GA-OL-LBS, de fecha 18 de Marzo del 2011 de la profesional de la Oficina de Logística – Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 006-2011-GRC/GRDE/OCTEM/EPM, de fecha 14 de Enero del 2011 del profesional de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Informe N° 027-2011-GRC/GRDE, de fecha 24 de Enero del 2011 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Proveído N° 034-2011-GRC/GGR, de fecha 10 de Marzo del 2011 de la Gerencia General Regional; el Memorándum N° 729-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de Marzo del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 788-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de Marzo del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 006-2011-GRC/GRDE/OCTEM/EPM, de fecha 14 de Enero del 2011 del profesional de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, formuló la Actividad **“DIFUSION Y PROMOCION ARTESANAL – DIA DEL ARTESANO 2011”**, cuyo objetivo es generar la difusión de los productos artesanales articulándose a los circuitos turísticos de la Región Callao, el mismo que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico con Informe N° 027-2011-GRC/GRDE, de fecha 24 de Enero del 2011, deriva a la Gerencia General Regional el expediente de la actividad para su conocimiento y aprobación;

Que, mediante el Proveído N° 034-2011-GRC/GGR, de fecha 10 de Marzo del 2011 de la Gerencia General Regional remite el Informe N° 027-2011-GRC/GRDE, adjuntando el expediente de la Actividad **“DIFUSION Y PROMOCION ARTESANAL – DIA DEL ARTESANO 2011”**, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento para su opinión técnica y posterior cobertura presupuestal;

Que, mediante el Memorándum N° 729-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de Marzo del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial, solicitó a la Gerencia de Administración determinar el Valor Referencial para la Actividad **“DIFUSION Y PROMOCION ARTESANAL – DIA DEL**



ARTESANO 2011", adjuntando al expediente las especificaciones técnicas y los términos de referencia correspondientes debidamente visados;

Que, mediante el Informe N° 457-2011-GRC/GA-OL, de fecha 23 de Marzo del 2011 de la Oficina de Logística, remite el Informe N° 130-2011-GRC-GA-OL-LBS, de fecha 18 de Marzo del 2011 de la profesional de la Oficina de Logística – Unidad de Valor Referencial, expresando que el estudio de posibilidades ofrecido en el mercado para los bienes y servicios respecto a los requerimientos solicitados se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del D. L. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado Art. 3 Numeral 3.3 Inciso h), en donde se señala la inaplicación de determinación del valor referencial a montos inferiores o iguales a tres (03) UIT, para lo cual se adjuntan las cotizaciones en la indagación de mercado realizada;

Que, mediante el Memorándum N° 788-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de Marzo del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, elabora con las cotizaciones alcanzadas por la Oficina de Logística, el presupuesto analítico ascendente a S/. 59,269.00 (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de treinta y cinco (35) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

La Actividad "**DIFUSION Y PROMOCION ARTESANAL – DIA DEL ARTESANO 2011**", se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos y en lo normado en los artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 12° prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, y;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 29 de abril de 2009; y a la modificatoria del artículo 1° de dicha Resolución, señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2011, del 13 de enero del 2011;

SE RESUELVE:

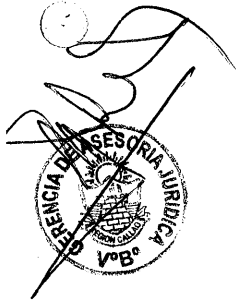
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "**DIFUSION Y PROMOCION ARTESANAL – DIA DEL ARTESANO 2011**", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de a **S/. 59,269.00 (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley, con precios al mes de Febrero del 2011, y un plazo de ejecución de

treinta y cinco (35) días naturales mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del anexo N° 01 y cronograma de ejercicio de la Actividad detallado en el Anexo N° 02, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contratación de Alquiler de Toldo según términos de referencia, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 9,800.00 (Nueve Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de dos (02) días naturales, según cronograma detallado en el Anexo N° 02, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, siendo el tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y con un sistema de contratación a precios unitarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
Gerente General Regional



ANEXO N° 1
ACTIVIDAD: DIFUSION Y PROMOCION ARTESANAL - DÍA DEL ARTESANO
DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS DE PERSONAS				660.00
	Gaseosa de 1/2 litro marca reconocida	Unidad	330	1.50	495.00
	Galleta de soda marca reconocida	Unidad	330	0.50	165.00
2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES				15,040.00
	Alquiler de ómnibus para el traslado de artesanos (Pachacutec- Real Felipe- Pachacutec)	Unidad	1	600.00	600.00
	Alquiler de ómnibus para el tours turístico, según terminos de referencia (Ruta turística)	Paquete	1	5,280.00	5,280.00
	Alquiler de embarcación marítimo para el tours turístico, según terminos de referencia (ruta tur)	Paquete	1	5,400.00	5,400.00
	Alquiler de camioneta para las gestiones de coordinación, según terminos de referencia	Paquete	1	1,800.00	1,800.00
2.3.2.7.1.1.9.9	OTROS SERVICIOS				1,440.00
	Servicio de apoyo como guía turístico-artesanal x el lapso del circuito turístico - artesanal, según los terminos de referencia.	Unidad	2	720.00	1,440.00
2.3.2.2.4.2	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL				7,552.00
	Servicio de Impresión de gigantografía en baner plastificado (5.00 mt x 2.00 mt) para publicidad, según los terminos de referencia	Unidad	7	410.00	2,870.00
	Servicio de Impresión de gigantografía en baner plastificado (1.00 mt x 2.00mt), para publicidad, incluye soporte de metal según terminos de referencia (vertical - exposicion central)	Unidad	4	140.00	560.00
	Impresión de tríptico en papel couche, según las especificaciones técnicas.	Millar	3	950.00	2,850.00
	Impresión de fotocheck según especificaciones técnicas.	Unidad	300	2.24	672.00
	Impresión de diplomas de acuerdo a los terminos de referencia	Unidad	300	2.00	600.00
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES				4,980.00
	Servicio de refrigerio, según especificaciones técnicas.	Paquete	1	3,000.00	3,000.00
	Servicio de Coffe Break, según terminos de referencia	Paquete	1	1,800.00	1,800.00
2.3.2.7.11.3	OTROS SERVICIOS				975.00
	Arreglos florales para la actividad de acuerdo a los terminos de referencia	Paquete	1	975.00	975.00
2.3.2.5.1.1.1	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS				22,700.00
	Alquiler de toldo principal, según terminos de referencia	Paquete	1	9,800.00	9,800.00
	Alquiler de stand, incluye cubos para presentacion de artesanía, según terminos de referencia	Paquete	1	9,900.00	9,900.00
	Alquiler de estrado, incluye la decoración, según terminos de referencia	Unidad	1	1,800.00	1,800.00
	Alquiler de equipo de sonido, según terminos de referencia	Unidad	1	2,200.00	2,200.00
2.3.2.5.1.3	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES				1,992.00
	Alquiler de mesas y sillas, según terminos de referencia	Paquete	1	1,992.00	1,992.00
2.3.1.99.1.4	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES.				3,600.00
	Confeccion de medallas artesanales con diseño impreso, según terminos de referencia (reconocimiento)	Unidad	300	12.00	3,600.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR				420.00
	Detergente de 20kg, según especificaciones técnicas.	Bolsa	1	90.00	90.00
	Acido muriatico	Galon	5	15.00	75.00
	Trapeador grande para limpieza	Unidad	4	15.00	60.00
	Pino concentrado	Galon	4	12.00	48.00
	Guantes de jebe para limpieza, según especificaciones técnicas	PAR	4	8.00	32.00
	Escoba de paja de madera estándar	Unidad	4	13.00	52.00
	Recojedor tipo baja policia de metal estándar	Unidad	4	12.00	48.00
	Franela verde	Metro	5	3.00	15.00
2.3.2.7.10.99	SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES				1,050.00
	Servicio de show artistico. (de acuerdo a terminos de referencia y programación)	PRESENT	3	350.00	1,050.00
TOTAL S/.					59,269.00

EG
 REM
 ALLEA

REGION REGIONAL
 GR.D.E.
 CALLAO

REGIONAL JURIDICA
 GER.

REGION CALLAO
 V°B°
 GERENCIA GENERAL REGIONAL

ANEXO 2
METAS FISICAS Y PROGRAMACION DE LA ACTIVIDAD

Consolidado a Nivel del POI ()

A Nivel de Actividad (x)

Unidad Orgánica (1) : GRDE-OCTEYM

Objetivo Especifico (2)		Resultado Esperado del Indicador (3)	Actividad (4)			Meta (5)		Programa Presupuestal (6)	Presupuesto (7)		Cronograma (8)				Unid. Or. Resp. (9)
Cod. (2a)	Denominación (2b)		Cod. (4a)	Denominación (4b)	Tipo (4c)	Unidad Medida (5a)	Cantidad (5b)		Financiada Monto (S/.) (7a)	Sin Financiar Monto (S/.) (7b)	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	
9.14	Promover el desarrollo del turismo y de la actividad artesanal en la Provincia Constitucional del Callao. (1)	89% de artesanos invitados que participan en el evento manifiestan su satisfacción por la actividad de promoción y difusión de productos de artesanía.	1	Formulación y aprobación del expediente de actividad.		Documento	1				1			GRDE-OCTEYM	
			2	Convocatoria de artesanos del Callao para realizar visitas técnicas x 35 días que consiste. * Realizar la convocatoria de instituciones públicas y privadas vinculadas a la promoción y desarrollo del sector artesanal. * Realizar toma de fotos para elaborar el material impreso de promoción * Fomentar la inscripción en el Registro Nacional del Artesano * Selección de mejores productos artesanales del Callao que serán presentados en la feria de artesanía del Real Felipe.		Artesano	300				300				
			3	Preparación del Plan de difusión		Plan	1					1			
			4	Promoción del evento Difusión de la actividad en el portal del Gobierno Regional del Callao		Gestión	1					1			
			5	Realización de la Actividad Encuentro de confraternidad artesanal de 300 Artesanos participantes en el evento.		Artesano	300					300			
				Realización de 01 tours marítimo por las islas del Callao.		Artesano	105					105			
				Realización de 01 tours terrestre por las zonas turísticas del Callao		Artesano	180					180			
				Regional (participaran artesanos de todo la Provincia Constitucional del Callao). Sitio: fortaleza del Real Felipe del Callao (ver cronograma N° 1)		Evento	1					1			
				Reconocimiento a los artesanos más destacados de la PCC.		Artesano	300					300			
				6	Informe final de la actividad		Documento	1					1		
	7	Cierre y Liquidación		Resolución	1					1					

Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal - Ley 29073 - Capítulo V, Articulación entre el Turismo y Artesanía, Artículo 24°.- Integración entre el Turismo y Artesanía.
El Estado reconoce a la artesanía como un recurso turístico incomparable en todos los productos turísticos del Perú. Para tal efecto, las distintas entidades públicas en los ámbitos nacional, regional y local incorporan el componente artesanía en la normativa del sector turismo, en los programas proyectos de desarrollo y de promoción de productos turísticos.

